

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2024

Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional
"Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V.



ÍNDICE

I.	Presentación.....	3
II.	Marco legal.....	4
III.	Objetivo general	4
IV.	Programa Anual de Trabajo 2024.....	5
	Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI.....	5
	Programa de Trabajo de Cumplimiento	6
	Elementos del Programa Anual de Trabajo (Desempeño).	7
	1. Capacitación y sensibilización.....	7
	2. Difusión o divulgación.	8
	3. Mejora de procesos.....	9
	4. Atención de quejas y denuncias.....	10
	5. Actividades de gestión.....	11
V.	Glosario de términos.....	12

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V., a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos de la SOAIAAC, S.A. de C.V.; consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presentan.

Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se toma, se involucra a la Ética y la Prevención de Conflictos de Interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a otros servidores públicos de otras dependencias, a nuestros clientes, usuarios, y de más colaboradores para con esta Sociedad Operadora.

El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos de los servidores públicos de esta Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V., para que desarrollen sus actividades de acuerdo a los principios y valores establecidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos, así como el Código de Conducta para el ejercicio de sus funciones, bajo esta premisa, presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo de este año 2024 se desarrollarán, de acuerdo a los ejes temáticos de capacitación y sensibilización, difusión, mejora de procesos, atención de quejas y denuncias, y actividades de gestión.

II. MARCO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo 2024 del CEPCI de la SOAIAAC, S.A. de C.V., se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servidor público.

III. OBJETIVO GENERAL

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2024, alineado a los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas de la de la SOAIAAC, S.A. de C.V., su comportamiento ético e integro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.

IV. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI.

PRIMERA SESION	SEGUNDA SESION	TERCERA SESION	CUARTA SESION
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS	LUNES 24 DE JUNIO DE 2024 12:00 HORAS	LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 12:00 HORAS	VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 12:00 HORAS

Programa de Trabajo de Cumplimiento.

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1. Programa Anual de Trabajo 2024.	Integrantes del Comité de Ética.	02/01/2024 al 29/03/2024	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del CEPCI 2024 de la SOAIAAC, S.A. de C.V. para el logro de los objetivos planteados.
2. Difusión de las actividades del Comité.	Integrantes del Comité de Ética.	02/01/2024 al 30/12/2024	Dar a conocer las actividades que realiza el Comité.
3. Capacitación al personal de la SOAIAAC, S.A. de C.V.	Integrantes del Comité de Ética.	02/01/2024 al 30/12/2024	Realizar acciones de capacitación y sensibilización en temas de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
4. Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética.	31/01/2024	Elaborar y presentar el Informe Anual de Actividades 2024 del CEPCI.

Elementos del Programa Anual de Trabajo (Desempeño)

1. Capacitación y sensibilización.

Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Capacitar, formar o sensibilizar al personal de la SOAIAAC, S.A. de C.V. en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, o materias afines.
Meta	Al menos el 90% del personal de la SOAIAAC, S.A. de C.V. será capacitado en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, o materias afines.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Realizar las gestiones necesarias para que las y los servidores públicos de SOAIAAC, S.A. de C.V. acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexual, prevención de la discriminación y otros contenidos temáticos que correspondan.	02/01/2024	30/12/2024	Listas de asistencia. Invitaciones. Fotografías. Reconocimientos o constancias de los participantes.	Falta de disponibilidad por carga laboral. Dificultad de coordinar los horarios personales. Falta de recursos humanos, materiales y financieros.

2. Difusión o divulgación.

Indicador	Difusión o divulgación de aspectos relativos que fomenten la integridad y la ética pública; prevención de conflictos de interés y en general los contenidos de los códigos de ética y conducta.
Objetivo	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal de la SOAIAAC, S.A. de C.V. en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, o materias afines.
Meta	Al menos el 90% del personal de la SOAIAAC, S.A. de C.V. conocerá temas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, o materias afines.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Diseñar y difundir material con contenidos que fomenten la integridad y la ética pública; prevención de conflictos de interés y en general los contenidos de los códigos de ética y conducta.	02/01/2024	30/12/2024	Impresa a través de una circular. Difusión a través de correos institucionales. Difusión electrónica en la página web de la SOAIAAC, S.A. de C.V. Fotografías. Tabloides.	Falta de disponibilidad por carga laboral. Falta de recursos humanos, materiales y financieros. Equipo tecnológico y acceso a internet ineficientes.

3. Mejora de procesos.

Indicador	Eficiencia para la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Implementar acciones que mejoren los procesos en materia de ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés.
Meta	Al menos una acción de mejora será implementada para eficientar los procesos en materia de ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Implementar una acción que mejore el proceso de comunicación en materia de ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés.	02/01/2024	30/12/2024	Difusión electrónica en la página web de la SOAIAAC, S.A. de C.V. Fotografías.	Falta de disponibilidad por carga laboral. Falta de recursos humanos, materiales y financieros. Equipo tecnológico y acceso a internet ineficientes.

4. Atención de quejas y denuncias.

Indicador	Eficiencia de atención de quejas y denuncias.
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las quejas o denuncias presentadas o canalizadas al CEPCI de la SOAIAAC, S.A. de C.V. por presuntas vulneraciones a los códigos de ética y conducta.
Meta	Al menos el 90% de las quejas o denuncias recibidas por el CEPCI de la SOAIAAC, S.A. de C.V. serán atendidas hasta su conclusión.

10

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y concluir las denuncias que reciba el CEPCI de la SOAIAAC, S.A. de C.V. de acuerdo a los lineamientos y protocolos correspondientes.	02/01/2024	30/12/2024	Acta de sesiones. Recomendaciones. Expedientes.	Falta de disponibilidad por carga laboral. Dificultad de coordinar los horarios personales. Falta de recursos humanos, materiales y financieros. Equipo tecnológico y acceso a internet ineficientes.

5. Actividades de gestión.

Indicador	Gestión del Comité de Ética y colaboración.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos el 90% de las actividades de gestión del CEPCI de la SOAIAAC, S.A. de C.V.

11

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Incorporar al sistema CEPCI las actas de sesión y de más documentos que se deriven de las mismas.	01/03/2024	30/12/2024	Sistema CEPCI	Falta de disponibilidad por carga laboral. Falta de recursos humanos, materiales y financieros. Equipo tecnológico y acceso a internet ineficientes.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno a varios eventos.

Código de Conducta: instrumento emitido por el Titular de la SOAIAAC, S.A. de C.V., para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de esta Entidad.

Código de Ética: Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la SOAIAAC, S.A. de C.V., para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Conflicto de Interés: A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.

Criterios y Tablero de Control 2024: Los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, regla, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento de cada Comité de Ética.

Denuncia: Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas, contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, economía, de salud, situación jurídica, religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Entes Públicos: Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

Ética: Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.

Hostigamiento Sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Informe Anual de Actividades: Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Persona Servidora Pública: A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Programa Anual de Trabajo (PAT): Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.

Reglas de Integridad: A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.

SOAIAAC, S.A. de C.V.: Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", SA de CV.

Valores: Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servidor público.

Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2024

Sesión de aprobación: 1ª Sesión Ordinaria del CEPCI 2024

15

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente


Mtro. Carlos Rafael Sarabia Alonso.

Secretario Ejecutivo


C.P. Marcos Elyas de la Cruz Verdugo.

Secretario Técnico


Lic. Guillermo Enrique Calvo Beutelspacher.

Integrante de Comité Suplente


Ing. Rogelio de Jesús Penaloza Albores.



Integrante de Comité Propietario

Lic. Emma Susana Calero Olmedo.

Integrante de Comité Propietario

Ing. Abner Gómez López.

**Representante
del Órgano Interno de Control**

Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo.

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE SE TIENEN CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLOS EN TIEMPO Y FORMA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CEPCI-0001 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO, S.A. DE C.V., SUSCRITA EL 01 DE ABRIL DE 2024.

